

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÍA Y AMBIENTE

LIC. FERNANDO XICOTÉNCATL CAMACHO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 004/2018

FECHA: 07 de febrero de 2018

LUGAR: Hermosillo, Sonora

PERIODO: 31 de enero al 1 de febrero de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Entrevista con la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, a efecto de aclarar detalladamente las funciones de la ASEA, así como explicar los objetivos y fines de la misma. Explicar la finalidad de la MIA reclamada en el juicio de amparo 1099/2017, así como las consecuencias jurídicas y materiales que se originaron con motivo de la suspensión provisional que decretó en el incidente de suspensión derivado del referido juicio de garantías. Asimismo, la revisión del expediente de amparo, la obtención de diversas copias y la explicación del cumplimiento a la medida cautelar que decretó.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Dos entrevistas con la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora.
- Explicación detallada de la naturaleza, funciones, atribuciones, objetivos y fines de la de la ASEA.
- Explicación detallada de la finalidad de la MIA reclamada en el juicio de amparo 1099/2017.
- Explicación del cumplimiento a la medida cautelar que decretó en el incidente de suspensión.

CONCLUSIONES:

- ✓ Se cubrieron los objetivos de la comisión, esto es, se aclaró la naturaleza, funciones, atribuciones, objetivos y fines de la de la ASEA, así como de la MIA reclamada, y se explicaron los alcances de la medida cautelar que decretó.

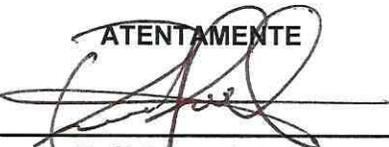
RESULTADOS OBTENIDOS:

- Se acordaron los diversos puntos de disenso con la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, obteniendo una respuesta favorable a las explicaciones realizadas relativas al objeto de la comisión y muy en específico las consecuencias que se originaron con motivo de la medida cautelar suspensiva que decretó en autos. Asimismo, se obtuvieron imágenes de diversas actuaciones que son necesarias para la adecuada defensa de los intereses de la ASEA.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

- ✓ Se lograron acuerdos favorables en relación con la postura que estaba adoptando el Juzgador de Amparo en el juicio de garantías 1099/2017, asimismo, se obtuvieron imágenes que fortalecerán la defensa del acto reclamado en el presente sumario constitucional y, se dejaron debidamente detalladas las consecuencias jurídicas de la medida cautelar relativa a dejar sin efectos jurídicos temporales la MIA reclamada.

ATENTAMENTE



Raúl Reyes Salgado
Abogado

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.